



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2021 – 00191-00.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho la presente acción de TUTELA, informándole que el accionante impugnó el fallo proferido dentro de la misma.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Mayo 31 de 2021

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:

**MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 03 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE
LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d025234a1aa9a6440b790c519d96be29ab09a5ffc59e85764b5ad3fcfe
2ace**

Documento generado en 31/05/2021 05:00:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2021 – 00191-00.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En efecto el accionante impugnó el fallo proferido dentro de la presente acción de tutela. Siendo procedente se concederá el recurso, el cual se surtirá ante el Superior.

En mérito a lo expuesto se,

R E S U E L V E

1.- CONCEDER la impugnación interpuesta por el accionante, contra el fallo de fecha 26 de Mayo de 2021, proferido dentro de esta acción de tutela, la cual se surtirá ante la Sala Civil de Familia del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

May.31/21.

Juzgado Tercero Oral de Familia
de Barranquilla

Estado No. 78

Fecha: 1 de Junio de 2021

Notifico auto anterior de fecha
31 de Mayo de 2021





Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

b02881317855f8075f6e3f4d9abbe31215c4adeba7e98fd4c427217e311ea7a1

Documento generado en 31/05/2021 03:55:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>